

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00548-00
Demandante: DEINER AMPARO AGUILAR LLANOS
Demandado: ELIZABETH QUIÑONEZ BUITRON

En atención al oficio remitido por el apoderad de la parte Demandante, Dr. CRISTIAN ALBERTO GOMEZ AGUILAR, el cual informa los correos electrónicos fercho0784@gmail.com y elizasport1@gmail.com, y los números de celular 3217355968, 3116328986, de la parte demandada obtenidos de la certificación mercantil registrada con el número de cedula de la demandada ELIZABETH QUIÑONEZ BUITRON, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGARSE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por el Apoderado de DEINER AMPARO AGUILAR LLANOS, Dr. CRISTIAN ALBERTO GOMEZ AGUILAR.
- 2.- **PONER:** en conocimiento de la parte ejecutante el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 10 hoy 28 de enero de 2021. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85 MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
--